02078

2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 48690 y 48692. 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 48601 al 48700, ambos inclu-sive (excepto el 48691).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en La Carolina, Getafe, Madrid, La Felguera, Sevilla, Bilbao, Vigo, La Puebla, Manresa, La Coruña y Baracaldo

2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billete números 02077 y 02079.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 02001 al 02100, ambos inclu-sive (excepto el 02078).

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

112	311	518	743
129	343	526	79 <b>7</b>
164	357	539	83 <b>9</b>
218	458	559	872
235	469	617	894
267	487	667	895
292	<b>504</b>	677	925
293	5 <b>06</b>	717	

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las trece series, 150.800 premios, por un importe de 728.000.000 de pesetas.

Madrid. 20 de marzo de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

6079

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 de marzo de 1976.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de marzo, a las doce noras, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno número 137, de esta capital, y constará de veinte series de 80.000 billetes cada una al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie,

Premio e cada s		Pesetas
	<del></del>	
	de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
	de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
	de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
	de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras)	800.000
2.480 d	de 5.000 (treinta y una extracciones de	
	3 cifras)	12.400.000
	aproximaciones de 100.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio primero	200.000
p q	aproximaciones de 37.500 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio segundo	75.000
r	aproximaciones de 22.750 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio tercero	45.500
9:	premios de 5.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio primero	495.000
99 m 99 p) 98	premios de 5.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	405.000
	mio segundo	495.000
	premios de 5.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	495.000
	mio tercero	495.000
bil les	premios de 5.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean igua-	
	les y estén igualmente dispuestas que las	2 005 000
7 000	del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 re	reintegros de 500 pesetas cada uno para los	
	billetes cuya última cifra sea igual a la del	2 000 500
	que obtenga el premio primero	3.999.500
11,600	,,-··	28.000.000
11.000		_5.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica

como se requieran para obtener la combinación numérica

prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000. Se considerará que éste representa al 80.000. De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas: como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros. Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000

tegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá: que, si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1 su anterior es el 80.000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá: que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma: es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio, todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero. Con respecto a las aproximaciones señaladas para los nú-

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios prime-

respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venía del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

operaciones del mismo.
Verificado el sorteo; se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada

por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid. 20 de marzo de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

6080

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 peseta: cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los estable-cimientos de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Montes Barrio, Yolanda Ngueme Gorbeña, Berta Olea Sánchez y Lourdes Saligraz Laosa, del Instituto Provincial de Puericultura, y Beatriz Conde Fernández, del Colegio de Nues-tra Señora de la Paz, todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás

Madrid, 20 de marzo de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.